



# MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES

## PERFIL DE PROYECTOS

### AGOSTO 2019

#### PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR



**MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
TRABAJANDO PARA USTED**

ferrocarril nacional representa una parte muy importante del desarrollo de Pimienta, con una sección de línea, patios de acopio y fuentes de empleo para muchos ferrocarrileros.



En 1914, con la inauguración del puente ferroviario, queda totalmente comunicada la zona de Potrerillos, ocupando Pimienta el lugar comercial de mayor crecimiento, pues las compañías bananeras instalaron allí la pagaduría de fruta de San Manuel, Villanueva y Potrerillos.

El 7 de junio de 1934, siendo alcalde municipal don Alfonso Pineda Torres, el río Ulúa en una enorme crecida arrasó con el poblado de Pimienta causando daños incalculables, por lo cual en 1936 la población es trasladada al nuevo sitio, conocido como Nueva Pimienta.

<b>Aldeas</b>	Aldea Santiago Aldea La Venta
	Total de Viviendas Urbano: 4,172                      Rural: 1,110
<b>Recursos Naturales</b>	Cerro el Palenque Rio Ulúa
<b>Infraestructura Principal</b>	<u>RED VIAL</u> Carretera Interoceánica Carretera Secundaria
	<u>CENTROS EDUCATIVOS</u> Pre-escolares:     9 Escuelas:           9 Centro Básico     1 Colegios:            4
	<u>CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA</u> Cesamo en Santiago Cesamo en Pimienta Filial Cruz Roja Hondureña Clínica de Odontología
	<u>PARQUES RECREATIVOS</u> Parque Central en Santiago Parque Central en Pimienta Parquecito en Bo. Suyapa Parquecito de Col. Jordán
	<u>CENTROS SOCIALES</u> Centro Cívico Municipal
	<u>CENTROS DEPORTIVOS</u> Cancha Fútbol Col. Esquipulas con Graderías Estadio Municipal Santiaguense Rosendo Dubon

<b>ALDEA SANTIAGO</b>	
1	Bo. Las Flores
2	Bo. Los Almendros
3	Bo. La Escuela
4	Bo. El Palenque
5	Bo. La Zona
6	Bo. La Bomba
7	Bo. Las Guaras
8	Bo. Abajo
9	Col. Velásquez Cabrera
10	Col. Marvin Umaña N 2
11	Sector La Bomba
12	Col. Izaguirre
13	Caserio Maranatha
<b>PIMIENTA</b>	
1	Bo. Suyapa
2	Bo. El Playón
3	Bo. El Terraplén
4	Bo. El Rastro
5	Bo. El Plantel
6	Bo. Las Acacias
7	Bo. El Bosque No. 1
8	Bo. El Bosque No. 2
9	Bo. El Tanque No. 1
10	Bo. El Tanque No. 2
11	Bo. El Centro
12	Col. Esquipulas
13	Col. El Jordán
14	Col. Villas del Carmen
15	Col. San Ramón
16	Col. Alemania No. 1
17	Col. Alemania No. 2
18	Col. Episcopal
19	Col. Cruz Roja
20	Col. La Promesa
21	Col. KM 86
22	Col. Buena Vista
<b>ALDEA LA VENTA</b>	
1	Caratasca
2	Ulúa
3	San Antonio

## DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA

**Extensión Territorial: 39.34 km<sup>2</sup>**

**Población: 26,084 personas**

### **Ubicación geográfica**

**El Municipio de Pimienta se encuentra ubicado en el departamento de Cortés, al noreste del país. Se desarrolla principalmente a lo largo de la carretera CA-5 Norte que conecta a esa zona con el centro del país.**

**Ubicación: Geográficamente se localiza en las siguientes coordenadas:**



desde	87°	58'	hasta	87°	58'	Longitud
		06"			40"	Oeste
desde	15°	16'	hasta	15°	17'	Latitud Norte
		49"			08"	

### **Colindancias:**

Norte: Municipios de San Manuel y Villanueva  
Sur: Municipio de Potrerillos  
Este: Municipio de El Progreso, Depto. de Yoro  
Oeste: Municipio de Villanueva

**Altura:** 60 msnm (promedio)

**Relieve:** La conformación de la superficie terrestre del municipio es plana ya que se encuentra, en su totalidad en un valle, con pendientes características que van de 0 a 5% de inclinación.

**Acceso:** El acceso al municipio se hace por la carretera CA-5 Norte, la cual cruza el municipio de norte a sur y conecta a las ciudades de Tegucigalpa con San Pedro Sula. Pimienta se ubica a escasos 26 km de San Pedro Sula.



### **Historia del municipio**

El municipio de Pimienta se ubica en el Valle de Sula, en la parte sur del departamento de Cortés y es bañado por el caudaloso Rio Ulúa. A sólo 3 km río abajo se localiza la unidad maya de Cerro Palenque, habitada hace más de 200 años y que, como parte del Patrimonio Cultural Tangible, es un sitio arqueológico actualmente reconocido como Monumento Arqueológico. Históricamente una considerable colonia de ciudadanos árabes, palestinos y centroamericanos instalaron sus negocios y empresas en Pimienta, dedicándose en su mayoría a la distribución de mercadería para el occidente de Honduras por la vía fluvial, lo mismo que como intermediarios en la explotación de varios productos provenientes del occidente. La zona de explotación del



Centro De Atención Diurna para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

## **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL SEDIS Y LA MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS**

**E-Mail:**



**PROYECTO "CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR"**

**Ministro: Reinaldo Sánchez**

**Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social**

**Dirigido a: Vice-ministra Doris Mendoza**

**Sub-Secretaria del Adulto Mayor (SEDIS)**

**Municipalidad de Pimienta, Cortés.**

**Tel. 2650-21-80**

**Responsable: Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Alcalde Municipal**



Pimienta, Cortés.

20 de marzo del 2019

**Lic. Reynaldo Sánchez**  
**Secretario de Estado de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social**  
**Su oficina**

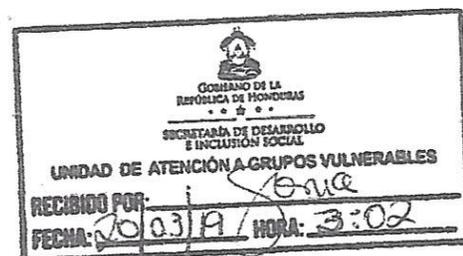
Reciba un cordial saludo.

El motivo de la presente es para remitir el perfil del proyecto conviviendo con el adulto mayor del Municipio De Pimienta Del Departamento De Cortés.

Agradeciendo su incondicional apoyo con estos grupos vulnerables del país.

Cordialmente;

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Alcalde Municipal  
Municipio de Pimienta, Cortés



Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: "Conviviendo con el adulto mayor"

SOLICITUD.

Pimienta, Cortés, Honduras C.A, Enero, 2018

Sub Secretaría DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL **SEDIS**

Lic. Doris Mendoza

Tegucigalpa M.D.C

Su Oficina

Estimada. Lic.

Reciba un respetuoso y cordial saludo. Deseándoles muchos éxitos en sus funciones y agradeciéndole de antemano por el interés de proteger una de las poblaciones vulnerables en nuestro país y en particular en el Municipio de Pimienta como lo es el Adulto Mayor.

Soy portador del interés que ha manifestado la Corporación Municipal para poder solicitar el Proyecto "**CONVIENDO CON EL ADULTO MAYOR**" a través del Centro de Atención diurno al Adulto Mayor que vendrá a darle cobertura a toda esta población vulnerable y de la cual tenemos conocimiento del éxito que ha representado este Proyecto en otros Municipios.

Estamos en toda la disponibilidad de contribuir a que se desarrolle este Proyecto garantizando la sostenibilidad tanto en la parte Social (convivencia), médica y de logística que con lleven el mismo.

Atentamente.

  
  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Alcalde Municipal

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

## ⊞ Nombre del proyecto

### **Conviviendo Con El Adulto Mayor**

## ⊞ Antecedentes

El municipio de Pimienta, ubicado en el Cono sur del departamento de Cortes con una cobertura poblacional de 30,000 habitantes, entre la población se encuentra un grupo vulnerable como lo es el Adulto Mayor para el cual no ha existido una política de atención sistemática y sostenible, atendiendo sus necesidades de acuerdo a los que tiene la oportunidad de demandar algún tipo de ayuda. A iniciativa de nuestro excelentísimo Presidente y la Primera Dama se ha implementado a través la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) un programa dirigido a la Atención a esta población.

La Municipalidad coordina con los centros, las atenciones a esta población en la compra de algún tipo de medicamentos con que no se cuenta en la Secretaría para ellos, además de la gestión que realizamos a nivel Internacional para la dotación de medicamentos dirigidos a enfermedades degenerativas como son la diabetes, la hipertensión arterial y artritis de manera sostenible, algunos exámenes de laboratorios que no se realizan en los centros así como traslado al Centro Hospitalario más cercano (Hospital Mario Catarino Rivas) en algunos casos y de manera lamentable la dotación de ataúdes cuando así lo solicita.

En coordinación con ONG Internacionales hemos dotado de herramientas necesarias para su deambulacion como son muletas, andadores y sillas de ruedas.

Coordinamos con el Gobierno Central a través de la Gobernación Política de Cortes la dotación de un Bono Alimenticio que es esporádico cada tres meses dotándonos de 650 Bolsas Solidarias para esta población. Pero todo esto no es de manera sostenible.

En la actualidad a través del Plan de Desarrollo Municipal (PEDM) que se está ejecutando contamos con una Línea Base identificando una población de Adultos Mayores por Barrios/Colonias y aldeas permitiéndonos de esta manera tener visible

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

un universo de esta población. Además estratificado según su condición económica (Estrato de Pobreza).

En el Municipio contamos con la voluntad política de la Corporación y con la participación activa de empleados Municipales con Proyección Social y la existencia de Programas Presidenciales como lo son: Vida Mejor, Mejores Familias, Honduras para Todos, Protección Civil y el Gestor del Bono, coordinando actividades eficientemente en beneficio de las poblaciones vulnerables. Que consideramos fortalecerá el Proyecto.

Para inicio del Proyecto hemos considerado una capacidad de atención de 60 adultos mayores, 30 hombres y 30 mujeres representando un total del 40% del total de los Adultos Mayores del Municipio para efectos de accesibilidad geográfica (movilización) hemos considerado iniciar con Colonias y barrios del casco urbano.

## ⊕ Descripción

Para efectos de contribuir a mejorar las condiciones de vida de este Grupo de Población hemos priorizado algún tipo de necesidades como lo son:

- I. EN SALUD: la Atención integral en aspectos de salud se caracterizara por la coordinación con los centros de atención de la secretaria de salud para la asistencia medico/odontológica y fisioterapéutica de acuerdo al caso y de manera periódica.

Se capacitara personal no especializado para darle seguimiento a las indicaciones médicas (toma de presión arterial, glucometria, temperatura y la identificación de algunos síntomas y signos de riesgos que nos permitan actuar oportunamente en la asistencia o el traslado del paciente.

El cumplimiento de la dotación de acuerdo a programación de los medicamentos prescritos por el médico, implementando un proceso educativo de autocuidado en salud, con la estrategia participativa para incorporar los familiares que tuviesen la voluntad en la asistencia así como otros miembros de la sociedad, además se garantizará inmunización contra enfermedades por vacuna a este grupo de edad.

- II. ALIMENTACION: Se establecerá un régimen dietético, saludable, específico para cada condición de salud, por ejemplo alimentación Hiposodica al grupo de Hipertensos, alimentación adecuada para pacientes diabéticos tratando de considerar alimentaciones saludables, balanceadas que conduzcan a una cultura de un régimen dietético adecuado, garantizando higiene en la Preparación y manipulación de Alimentos frutas y verduras.
- III. AMBIENTE: Para lograr una atención con calidez garantiremos la dotación de equipo y acondicionamiento, considerando la cultura y algunos hábitos de este grupo por ejemplo dotación de hamacas, sillas mecedoras, ventiladores, radios portátiles entre otros, sin poner en riesgo la integridad física.
- IV. VESTURARIO: Consideraremos garantizar la dotación de vestuario de acuerdo a la temporada del año tomando en cuenta los hábitos históricos y culturales. Para lo cual se hace necesario la compra en dos temporadas del año (invierno y verano).

- V. COORDINACIONES: Para garantizar el éxito y la participación la Municipalidad coordinara acciones con cada uno de los departamentos Municipales que se estime conveniente de manera oportuna así como lograr la participación de los Programas Presidenciales que se encuentren existentes en el Municipio, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que fortalezcan al Proyecto, además grupos de familiares, sociedad civil en general voluntariado.
- VI. LOCAL: La Municipalidad ha identificado de manera provisional un local que reúne las condiciones de accesibilidad geográfica, para garantizar la transportación económica hacia el Centro, así como de un ambiente adecuado para albergar la cantidad y el tipo de población que formara parte de la atención de este Proyecto.
- VII. ACTIVIDADES: Las actividades a desarrollar serán recreativas, deportivas dirigidas a mejorar su condición de salud y de entretenimiento con personal especializado en cada área y de acuerdo a la capacidad instalada de esta población. Recordando que trataremos de considerar voluntariados en estas acciones. Además potencializaremos habilidades y destrezas en esta población con procesos de Capacitación.
- VIII. INCORPORACIÓN: Una de las grandes preocupaciones es la situación actual que vive este grupo de edad en muchas ocasiones desprotegidos en su núcleo familiar, por lo que incorporaremos a la familia o al encargado cuando así fuese el caso aun proceso de capacitación para socializar los derechos del adulto mayor.

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

## **Ubicación**

El Proyecto temporalmente se ubicara en la Cabecera Municipal, en el Barrio El Centro con carreteras accesibles a toda la población.

## **⊗ Objetivo General**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores con prioridad a la población de extrema pobreza, en aspectos de salud, seguridad alimentaria, vestimenta y recreación, incorporando su familia y sociedad civil de manera voluntaria.

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimientefío.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

### ⊗ **Objetivo Especifico**

- Contribuir a Mejorar las condiciones de salud con atenciones de salud con sostenibilidad.
- Fortalecer habilidades y destrezas de esta población implementando procesos de capacitación.
  - Garantizar un régimen dietético adecuado con énfasis a mejorar su condicional nutricional
  - La incorporación adecuada del adulto mayor en el núcleo familiar

### ⊗ **Visión.**

Ser un centro modelo en atención integral al Adulto Mayor con calidad y calidez considerando la historia y cultura de la población en la Zona Norte del país, con un proceso de gestión y participación de manera sostenible con el Gobierno Central, Local, e Instituciones públicas, privadas, organismos internacionales logrando la incorporación de la familia y sociedad civil de manera voluntaria.

### ⊗ **Misión**

Implementar un Proceso de Atención Integral al Adulto Mayor estableciendo coordinaciones con Instituciones Gubernamentales y no Gubernamental e Internacionales en aspectos técnicos y financieros.

### ⊗ **Meta**

El universo de atención en el adulto mayor representa un % del total de la línea base para este grupo de edad siendo 30 mujeres y 30 hombres, haciendo un total de 60 adultos mayores.

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

## ⊕ Justificación

En el Municipio de Pimienta departamento de Cortes no se cuenta con una estrategia de atención integral al Adulto Mayor que garantice la contribución a mejorar sus condiciones de vida de esta población la asistencia a los mismos ha sido puntual en la dotación de un Bono Trimestral, así como la respuesta a demandas espontaneas de los mismos de manera individual, siendo la Municipalidad la única Institución que ha velado por esta población de manera casual por lo que se presenta la gran oportunidad para esta población desprotegida de implementar un proceso sostenible que de respuesta a sus necesidades prioritarias incorporando instituciones presentes en el Municipio que contribuirán a lograr el éxito del Proyecto contribuyendo a mejorar las condiciones de vida.

## Descripción de la organización

La municipalidad de pimienta, Cortes es una organización autónoma creada por el gobierno central mediante la emisión del acuerdo No. 1127 con fecha **10 de enero de 1927** en que declaran Municipio a Pimienta, cuyo representate legal es el señor Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino con identidad #0501-1960-01209 quien fue nombrado en el cargo por el tribunal supremo electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para el periodo de 2018-2022. Conformada la Corporación de la siguiente manera:

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

## CORPORACION MUNICIPAL PIMIENTA, CORTES

ALCALDE MUNICIPAL:	Dr. Raúl Alfredo Ugarte
VICE ALCALDESA:	P.M Juana Elizabeth Yanes B.
REGIDOR 1:	Lic. Alejandro Ramos Mármol
REGIDOR 2:	Sra. Jessica Yamileth Umaña Cabrera
REGIDOR 3:	Sr. Héctor Eduardo Fuentes Perla.
REGIDOR 4:	Sr. Norberto López Guillen.
REGIDOR 5:	Sra. Juan Pablo Cuellar Reyes
REGIDOR 6:	Prof. Alicia Hernández Mejía
REGIDOR 7:	Sr. José Hernán Ortiz Avilés
REGIDOR 8:	Sr. Oscar Armando Pérez Paz

### ⊗ Cobertura del proyecto

El proyecto tendrá una cobertura a nivel de cabecera municipal cubriendo barrios y colonias del casco urbano representando el 35% del universo de esta población.

### ⊗ Oferta de cofinanciamiento

Como aporte o cofinanciamiento para las actividades de operación y mantenimiento del proyecto La Municipalidad De Pimienta hará un aporte de acuerdo a sus capacidades financieras y técnicas así:

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

- El local donde funcionara el centro de atención al adulto mayor en el municipio
- La gestión para la dotación del equipo técnico que garantice la programación planificación y ejecución de activadas para el logro de objetivos
- Actividades de operación y Mantenimiento del equipo y de las instalaciones físicas donde opera el proyecto.
- Garantizar la asistencia de la población mayor al centro a través de la dotación de transporte, así mismo se garantiza el traslado de material y equipo para la funcionalidad del proyecto.

## ⊞ Metodología y estrategia

- Elaborar un convenio de cooperación con la secretaría de desarrollo e Inclusión Social/ municipalidad para garantizar la funcionabilidad del proyecto
- Implementar un proceso de monitoria supervisión y evaluación del proyecto con la participación de las partes involucradas
- Levantamiento de una ficha medico/socioeconómica de la población a tender.
- Implementar una estrategia para lograr la participación de la sociedad civil voluntaria en las actividades programadas recreativas de entretenimiento deportivas e identificación de habilidades o destrezas en esta población mayor.
- Actualización de la línea base en esta población
- Establecimiento de convenios de cooperación con organismo gubernamentales o no gubernamentales presente en el municipio.
- Establecer indicadores acorto mediano y largo plazo que nos puedan medir el impacto que va teniendo el proyecto en la población beneficiaria y en la sociedad general.

Centro De Atención Diurno para el Adulto Mayor Pimienteño.

Proyecto: 'Conviviendo con el adulto mayor'

#### ⊞ Garantía de sostenibilidad a nivel local.

- Compromiso de la corporación municipal a través de un punto de acta de la voluntad política para implementar el proyecto.
- Compromiso de la corporación a través de un punto de acta de la partida presupuestaria destinada al proyecto
- Firma de convenio de cooperación con las instituciones salud, educación, cruz roja, sociedad civil organizada y ONG presentes en el municipio.

#### ⊞ FORTALEZA LOCALES

- Voluntad política de la corporación y técnica del señor alcalde como profesional de la salud como uno de los indicadores más incidentes en este proyecto.
- La excelente coordinación con la Municipalidad/Programas Presidenciales/ organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el fortalecimiento del proyecto.
- El apoyo sostenible de la ONG internacional WOM (Washington Overseas Misión) en La dotación de medicamento material y equipo.



**CONTRAPARTE MUNICIPAL  
SUBSIDIO POR HONORARIOS**

N°	DESCRIPCION	MENSUAL	UNIDAD	SUBSIDIO/ MUNICIPAL	COSTO TOTAL
1	PAGO DE ADMINISTRADOR	9			
2	PAGO DE COCINERA	9		6,000.00	54,000.00
3	PAGO DEL VIGILANTE	9		5,000.00	45,000.00
<b>TOTAL</b>				5,000.00	45,000.00
					<b>144,000.00</b>

**CONTRAPARTE MUNICIPAL  
COMBUSTIBLES**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ GALON	COSTO TOTAL
1	COMBUSTIBLE VEHICULAR	576	GALONES	91.00	52,416.00
<b>TOTAL</b>					<b>52,416.00</b>

**CONTRAPARTE MUNICIPAL  
GESTION MUNICIPAL INTERNACIONAL PARA LA DONACION DE PRENDAS DE VESTIR**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SUETER DAMA	30		100.00	3,000.00
2	SUETER CABALLERO	30		100.00	3,000.00
3	GORROS	120		80.00	9,600.00
4	CALCETINES	60		25.00	1,500.00
5	PANTALONES DE CABALLERO	90		80.00	7,200.00
6	CAMISA DE CABALLERO	90		50.00	4,500.00
7	CAMISA DE DAMA	90		50.00	4,500.00
8	FALDAS DE DAMAS	90		80.00	7,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>40,500.00</b>

### MOBILIARIO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SILLAS PLASTICAS	80		134.99965	L. 10,799.97
2	COLCHONES	5		1,000.00	L. 5,000.00
3	MESAS	7		1,800.00	L. 12,600.00
4	VENTILADORES INDUSTRIALES	2		5,650.00	L. 11,300.00
5	VENTILADORES DE TECHO	7		2099.99936	L. 14,700.00
6	HAMACAS	10		400.00335	L. 4,000.03
7	CAMILLA DE EXAMINACION	1		2,000.00	L. 2,000.00
8	ESTANTES PARA UBICAR MEDICAMENTOS	4		4,000.00	L. 16,000.00
9	ESCRITORIO	3		4,500.00	L. 13,500.00
10	TELEVISION 32 PUL	1		6,500.00	L. 6,500.00
11	ROTULACION	1		6,000.00	L. 6,000.00
11	PERCOLADORAS	4		5,000.00	L. 20,000.00
<b>Total Materiales</b>					<b>L. 122,400.00</b>

### EQUIPO DE COCINA

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNITARIO	COSTO TOTAL
1	UNA REFRIGERADORA 22	1		19,500.00	L. 19,500.00
2	UN FREEZER	1		13,500.00	L. 13,500.00
3	ESTUFA INDUSTRIAL	2		7,500.00	L. 15,000.00
4	PLATOS ONDO PLASTICOS	60		30.00	L. 1,800.00
5	PLATOS SECOS PLASTICOS	60		25.00	L. 1,500.00
6	TASAS DE PLASTICOS	60		20.00	L. 1,200.00
7	VASOS DE PLASTICOS	60		12.00	L. 720.00
8	DOC. DE CUBIERTOS	5		65.00	L. 325.00
9	DOC. CUCHARAS	5		50.00	L. 250.00
10	SET DE CUCHARONES	4		210.00	L. 840.00
11	JUEGOS DE OLLAS	2		2,500.00	L. 5,000.00
<b>*****Total Mano de Obra</b>					<b>L. 59,635.00</b>

### INSUMO DE ALIMENTICIOS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MASECA				
2	ARROZ	40	FARDOS	388.00	15,520.00
3	FRIJOLES	10	QUINTAL	1,100.00	11,000.00
4	AZUCAR	15	QUINTAL	1,400.00	21,000.00
5	HARINA	20	FARDOS	1,100.00	22,000.00
6	AVENA	15	QUINTAL	710.00	10,650.00
7	HUEVOS	10	FARDOS	525.00	5,250.00
8	ACEITE	600	CARTONES	90.00	54,000.00
9	QUESO	27	UNIDAD	570.00	15,390.00
10	CARNE	600	LIBRAS	55.00	33,000.00
11	POLLO ENTERO	1080	LIBRAS	80.00	86,400.00
12	SPAGUETTI	540	UNIDAD	130.00	70,200.00
13	MARGARINA	9	FARDOS	365.00	3,285.00
14	SOPAS MAGGI	45	CAJAS	190.00	8,550.00
15	SAL	216	UNIDAD	8.00	1,728.00
16	CAFÉ	10	FARDOS	78.00	780.00
17	FRUTAS, VERDURAS Y CONDIMENTOS	9	FARDOS	2,550.00	22,950.00
18	LECHE	180	DIAS	500.00	90,000.00
19	JUGO DE NARANJA	1440	LITROS	21.00	30,240.00
20	PAN	540	GALON	34.00	18,360.00
	<b>TOTAL</b>	1800	BOLSA	18.00	32,400.00
					<b>552,703.00</b>

### CONTRACION DE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR

N°	DESCRIPCION	MENSUAL	UNIDAD	SUBSIDIO/ MUNICIPAL	COSTO TOTAL
1	AUXILIAR DE ENFERMERA	9	MENSUAL	6,000.00	54,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>54,000.00</b>

### COMPRA DE CALZADO

N°	DESCRIPCION	MENSUAL	UNIDAD	SUBSIDIO/ MUNICIPAL	COSTO TOTAL
1	ZAPATOS/ SANDALIAS	120	2 VECES	150.00	18,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>18,000.00</b>

### ACONDICIONAMIENTO Y ROTULACION DE ESPACIO FISICO

N°	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	ROTULACION E IDENTIFICACION Y RUTAS DE EVACUACION	32,000.00
2	ELABORACION DE RAMPLAS, PASA MANOS E IMPLEMENTACION DE MAQUINAS PARA EJERCICIO FISICO TERAPEUTICO	177,362.00
<b>TOTAL</b>		<b>209,362.00</b>

### INSUMO DE HIGIENE PERSONAL

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO 12 UNIDADES	50		130.00	6,500.00
2	TOALLAS DE BAÑO	120		100.00	12,000.00
3	PASTA DENTAL	540		20.00	10,800.00
4	CEPILLOS DE DIENTES	540		10.00	5,400.00
5	JABON	540		10.00	5,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>40,100.00</b>

**CONTRAPARTE MUNICIPAL  
GESTION MUNICIPAL INTERNACIONAL PARA LA DONACION DE MEDICAMENTO**

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Metocarbamol	5000	TABLETA	0.66	3,300.00
2	Calcio	5000	TABLETA	1.30	6,500.00
3	Atenolol	5000	TABLETA	0.75	3,750.00
4	Lansoprazole	3000	TABLETA	1.20	3,600.00
5	Ciprofloxacina 500mg	3000	TABLETA	1.20	3,600.00
6	Amoxicilina	5000	TABLETA	1.00	5,000.00
7	Trimetropin	3000	TABLETA	1.50	4,500.00
8	Albendazol 400mg	4	FRASCO	18.00	73.00
9	Metronidazole	3000	TABLETA	0.90	2,700.00
10	Penicilina benzatinica	100	TABLETA	15.00	1,500.00
11	Penicilina procainica	100	TABLETA	19.00	1,900.00
12	Diclofenac en ampolla	1000	TABLETA	3.50	3,500.00
13	analgésico tópico	100	TABLETA	8.00	800.00
14	Ketoconazol crema	400	CREMA	21.00	8,400.00
15	Hidrocortisona crema	400	CREMA	35.00	14,000.00
16	Triple antibiótico	400	CREMA	35.00	14,000.00
17	Hidrocortisona 100mg	50	AMPOLLAS	55.00	2,750.00
18	Acetaminofén	4000	TABLETA	0.27	1,080.00
19	Ibuprofeno	2500	TABLETA	0.70	1,750.00
20	Cloranfenicol colirio	150	TABLETA	65.00	9,750.00

21	Gentamicina colirio	150	TABLETA	75.00	11,250.00
22	Complejo B ampollas	150	TABLETA	30.00	4,500.00
23	Antiespasmódico	5000	TABLETA	4.50	22,500.00
24	Brumoro de ipatropio puff	150	FRASCO	115.00	17,250.00
25	Ambrosol jarabe	300	TABLETA	35.00	10,500.00
26	Salbutamol puff	150	FRASCO	55.00	8,250.00
27	Beclometasona puff	150	FRASCO	85.00	12,750.00
28	Metoclopramida	1500	TABLETA	5.00	7,500.00
29	Metoclopramida ampollas	150	TABLETA	10.00	1,500.00
30	Tiamina 10 ml.	100	FRASCO	28.00	2,800.00
	<b>TOTAL</b>				<b>191,253.00</b>

## CONTRAPARTE MUNICIPAL

### GESTION MUNICIPAL INTERNACIONAL PARA LA DOTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS

N.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Estetoscopio	3	UNDS		
2	Esfingmanometro	3	UNDS	4,826.00	14,478.00
3	Glucometro	3	UNDS	3,667.53	11,001.00
4	Vasscula	3	UNDS	995.00	2,865.00
5	Oftalmoscopio	3	UNDS	9,620.00	28,860.00
6	Cintas reactivas	2	UNDS	9,725.00	19,450.00
7	Martillos de reflejo	1	UNDS	650.00	650.00
8	Termometros de mercurio	3	UNDS	263.00	789.00
9	Termometro digitales	12	UNDS	25.00	300.00
10	Tallimetro de metal	6	UNDS	312.00	1,872.00
11	Nebulizadores	5	UNDS	L3,509.00	17,545.00
12	Kits de neulizacion	6	UNDS	2,142.00	12,852.00
13	Diapazon	50	UNDS	62.00	3,100.00
14	Escalas de snell para adultos	3	UNDS	655.00	1,965.00
15	Equipo se cirugía menor	3	UNDS	1,599.00	4,797.00
16	Mesas de mayo	3	UNDS	6,555.00	19,665.00
17	Algodoneras	3	UNDS	5,670.00	17,010.00
18	Porta pinza	3	UNDS	L1,869.00	5,607.00
19	Pinza foster para algon	3	UNDS	1,113.00	3,339.00
20	Guantes esteriles talla s	3	UNDS	1,050.00	3,150.00
21	Guantes esteril talla m	3	CAJA	265.00	795.00
22	Tiras reactivas para orina	3	CAJA	215.00	645.00
23	Depresores de lengua	2	FRASCO	600.00	1,200.00
24	Bandejas con tapadera para instrumentos	4	CAJAS	100.00	400.00
25	Lancetas	3	UNDS	1,931.00	5,793.00
26	Negatoscopio	4	CAJAS	210.00	840.00
27	Mascarillas	2	UNDS	7,522.00	15,044.00
28	Algodón	4	CAJAS	70.00	280.00
		5	LIBRAS	80.00	400.00

29	Gasa	3	PAQUET.	968.00	2,904.00
30	Eliminadores de Jeringas	15	UNDS	45.00	675.00
31	Geringas de 3 ml	3	CAJAS	135.00	405.00
32	Geringas de 5 ml	3	CAJAS	135.00	405.00
33	Geringas de 10 ml	3	CAJAS	285.00	855.00
34	Agua oxigenada	2	GALON	2,395.00	4,790.00
35	Yodo	1	GALON	L1,315.00	1,315.00
	<b>TOTAL</b>				<b>187,717.00</b>

**CONTRAPARTE MUNICIPAL  
GESTION MUNICIPAL INTERNACIONAL PARA MATERIAL DIDACTICO**

N.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Folder manila	4	REDMA	98.00	392.00
2	Papel	6	REDMA	98.00	588.00
3	Folder plástico	3	PAQUETE	150.00	450.00
4	Viñetas	10	PAQUETE	25.00	250.00
5	Ajedres	2	JUEGOS	80.00	160.00
6	Naipes	3	CAJA	50.00	150.00
7	Lotería	5	JUEGO	50.00	250.00
8	Marcadores permanente	10	CAJAS	100.00	1,000.00
9	Cartulinas iris	200	UNDS	8.00	1,600.00
10	Colores	10	CAJAS	30.00	300.00
11	Masquin tape	10	UNDS	15.00	150.00
	<b>TOTAL</b>				<b>5,290.00</b>

**CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
1	Equipo Medico Donado	187,717.00
2	Medicamentos Donado	191,253.00
3	Vestuario Donado	40,500.00
4	Equipo de cocina	59,635.00
5	Alimentación	552,703.00
6	Insumos de higiene personal	40,100.00
7	Contratacion de personal profesional	54,000.00
8	Compra de calzado	18,000.00
9	Acondicionamiento y rotulacion de espacio	209,362.00
10	Material didáctico e insumos	5,290.00
11	Mobiliario	116,200.00
12	Aporte Municipal	196,416.00
	<b>Total</b>	<b>1,671,176.00</b>

CONVENIO No.035-SEDIS-2019

CONVENIO DE CO EJECUCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTES, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCION PARA EL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Nosotros, REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA, Licenciado en Administración de Empresas, casado, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1519-1979-00101, actuando en mi condición Secretario de Estado en el despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.50-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, quien en lo sucesivo se denominará como **LA SEDIS**, cuyas dependencias se encuentra localizadas en la Colonia Tepeyac, frente a Restaurante Palacio Real, Edificio gris, 4to piso, por una parte y **RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, con Tarjeta de Identidad número 0501-1960-01209, RTN No. 05011960012094, con domicilio en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés y en tránsito por esta ciudad Capital, actuando en su condición de Alcalde Municipal de dicho municipio, tal como lo acredita con Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral que indica que mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, fue electo en el cargo, con RTN de Alcaldía No. 05049995126357 quien en lo sucesivo se denominará como **LA ALCALDIA**; ambos mayores de edad y hondureños, actuando cada uno en nuestra condición de Representantes Legales de los entes jurídicos arriba mencionados y en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado suscribir el presente **CONVENIO DE CO EJECUCIÓN Y ASISTENCIA TECNICA**, orientado al fortalecimiento de los Centros de Atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que garanticen los Servicios de Atención Integral de sus Participantes en el Proyecto denominado **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR "CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR"** a desarrollarse en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés, conforme a las condiciones y términos estipulados en las clausulas siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la República, ha establecido como sus prioridades en el marco del Plan de Todos para una Vida Mejor, La Búsqueda de la Paz y Erradicación de la Violencia, La Generación de Empleo, Competitividad y Productividad; el Desarrollo Humano, la Reducción de Desigualdades y Protección Social; así como la Transparencia y Modernización de El Estado.

Por lo tanto, es deber del Estado, promover las condiciones necesarias para que la población hondureña adulta mayor en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo y

exclusión social se le garantice el acceso a las medidas de protección social que mejoren su calidad de vida de forma progresiva.

Mediante la Política de Protección Social, y con el propósito de reducir las brechas y fomentar la inclusión de los sectores más vulnerables de la población entre los que destacan las personas adultas mayores, el Gobierno impulsa el establecimiento de alianzas estratégicas con gobiernos locales, organizaciones de la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional.

Que a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social le concierne la planificación, administración y ejecución de los diversos programas, proyectos y estrategias en materia social orientados a la reducción de la pobreza y pobreza extrema en las zonas tanto rurales como urbanas del país.

LA ALCALDIA del municipio de PIMIENTA, CORTES, está comprometida a fomentar un proceso de atención permanente a corto y mediano plazo, al adulto mayor, con alimentación, medicamentos y servicio.

#### CLAUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**- El presente convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica tiene como objetivo primordial, implementar la medida de protección social, que garanticen la atención integral de sus participantes en el área geográfica de intervención, así como despertar la conciencia de todos los sectores de la población para estimular el desarrollo integral y contribuir plenamente al crecimiento económico, político y social de Honduras, como vía para su propio desarrollo humano.

**CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS.** - LAS PARTES convienen que en el marco del presente convenio de ejecución y asistencia técnica realizaran, entre otras, las siguientes actividades:

1. Desarrollar acciones de cooperación mutua coordinadas con los diferentes actores participantes, con el objetivo de complementar capacidades institucionales, que faciliten procesos de ejecución del convenio.
2. Llevar a cabo un proceso de apoyo mutuo y de acuerdo a las acciones orientadas a alcanzar los propósitos establecidos en este convenio.
3. Designar uno o más oficiales (técnicos o especialistas) de enlace que coordinen el apoyo, monitoreo y seguimiento de las actividades que se realizan en el marco de este convenio, cuyo nombramiento deberán darse a conocer oportunamente en forma escrita, para facilitar la comunicación entre las partes.

4. Cualquier otra actividad que sea acordada entre LAS PARTES, que garantice el cumplimiento de las actividades emanadas del presente convenio.

**CLAUSULA TERCERA: POBLACIÓN BENEFICIADA Y ALCANCE DEL CONVENIO.** - Con la ejecución del presente convenio se beneficiarán directamente a **SESENTA (60) BENEFICIARIOS DIRECTOS**, de los cuales 30 son mujeres y 30 son hombres, en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través del proyecto denominado **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR "CONVIENDO CON EL ADULTO MAYOR"** a desarrollarse en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés.

**CLAUSULA CUARTA: ELEGIBILIDAD.**- LA SEDIS manifiesta que LA ALCALDÍA está facultada y es idónea para manejar este tipo de proyectos, misma que ha sido sometida al proceso de revisión y determinación de los criterios de elegibilidad y selección por la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables mediante Dictamen Técnico del proyecto UAGV No.015-2019, Dictamen Administrativo AD-SEDIS No.21-2019 emitido por la Gerencia Administrativa Financiera de LA SEDIS, pronunciándose ambos favorablemente, mismos que corren agregados al presente Convenio y que forman parte integral del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL FINANCIAMIENTO.**- En base al estudio realizado y conforme al objetivo del presente convenio, LA SEDIS a través de FONDOS NACIONALES conviene en apoyar el proyecto denominado **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR** con un monto que asciende a **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00)** y LA ALCALDIA se compromete en apoyar con **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.196,416.00)**.- Para un monto total del proyecto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 496,416.00)**.

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO.** - Ambas PARTES convienen que el monto del financiamiento para la ejecución del proyecto antes mencionado, se transferirá a través del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) en un (1) solo desembolso para cada Proyecto en la cuenta registrada a nombre de LA ALCALDIA, quien se encargará de efectuar las actividades objeto del presente convenio y posteriormente efectuará la liquidación correspondiente ante LA SEDIS.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS.**- Los recursos financieros que se destinaren a cubrir la actividad del presente Convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica por parte de LA SEDIS, se cumplirá con afectación al **PROYECTO (17) CENTROS DE ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD,**



ACT/OBRA 001 CENTROS DE ATENCION A PERSONAS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, OBJETO GASTO 52170-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES.

**CLÁUSULA OCTAVA: MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN.**- Para los efectos de este convenio, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), en aras de velar por el adecuado funcionamiento del Proyecto, hace responsable a las siguientes unidades y direcciones de la siguiente forma:

- 1-La supervisión, monitoreo y seguimiento, se realizará a través de la unidad técnica de supervisión, monitoreo y seguimiento de programas y proyectos (USSEPP)
- 2-La capacitación administrativa y financiera y revisión de liquidaciones se efectuará a través de la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3- La capacitación en atención integral, sensibilización y la validación los proyectos será a través de la Unidad Técnica de la Dirección de Adulto Mayor con el único fin de garantizar la transparencia en la prestación de los servicios.

**De la Validación:** La unidad técnica de la Dirección de Adulto Mayor, extenderá un certificado de Validación bajo criterios técnicos incluidos en el manual de trabajo de CE CUIDAM que se entrega a los ejecutores es de este proyecto.

El Certificado de Validación es un requisito para la renovación de un nuevo convenio e incidirá en finalización del mismo.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA GARANTÍA.**- LA ALCALDIA deberá extender posterior a la firma del presente convenio una LETRA DE CAMBIO a favor de LA SECRETARÍA por la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00), lo anterior con la finalidad de garantizar la completa ejecución del convenio y la calidad de las actividades realizadas.- El título valor que se extendiere, quedará en custodia en la Secretaría General de LA SECRETARÍA hasta por un período de SEIS (06) MESES después de la finalización del presente convenio y será devuelto si así lo requiriere LA ALCALDIA o, quedará sin valor y efecto una vez se emita el correspondiente finiquito del convenio a favor de LA ALCALDIA.

**CLÁUSULA DECIMA: CONTROL Y COMPROBACIÓN.** - LA SEDIS se reserva el derecho de ejercer los procedimientos de control y auditoria sobre los proyectos de manera integral y con énfasis en el renglón que es financiado por esta, los cuáles serán ejercidos en forma directa o indirecta o por los medios que estimen válidos y legales de conformidad con la ley, reglamentos y normas generales emitidas por el Ente fiscalizador del Estado.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES E INFORMES.-** La ALCALDÍA en el marco del presente convenio se obliga a presentar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del proyecto:

- a) La liquidación financiera.
  - b) Listado de beneficiarios del centro, que deberá contener: Nombres, apellidos, número de identidad, dirección y número de teléfono si tuviera, fotografías, de antes, durante y después de la ejecución del proyecto, copia de identidad de cada uno de los beneficiarios, con la respectiva firma o huella del participante.
- Los Informes brindados por el ejecutor deberán ser elaborados, con formatos brindados a través de la Guía operativa establecida en el manual de procesos, los cuales deberán contener los lineamientos siguientes:

- 1) Certificado de validación.
- 2) Informes periódicos mensuales aprobados.

Efectuada la supervisión mencionada y confirmada la ejecución que se realizó de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, la dirección competente deberá trasladar los documentos de liquidación una vez verificados a la Gerencia Administrativa de la SEDIS para su comprobación y tendrá la obligación de realizar los trámites correspondientes para que realicen las posteriores diligencias de extensión del finiquito o Constancia de solvencia, documento que servirá para transparentar el proceso y que la Alcaldía pueda optar a nuevos proyectos, tales documentos no eximirán de la responsabilidad que pueda recaer ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** - El presente Convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica, terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de **LAS PARTES**, o podrá ser finalizado por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas por **LAS PARTES**,
2. Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, debiéndose expresar por escrito tal decisión,
3. Por caso fortuito o fuerza mayor que vuelva imposible su cumplimiento,
4. A petición por escrito de cualquiera de **LAS PARTES**, con treinta (30) días de anticipación, en la que justifique su imposibilidad de cumplir con los compromisos a ejecutarse.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Las partes manifiestan, que en la celebración del presente convenio actúan de buena fe y que en caso de controversias relacionadas directa o indirectamente con este convenio ya sea por su naturaleza, interpretación, incumplimiento, ejecución o terminación del mismo, serán resueltos amigablemente por las partes, en base a los procedimientos, normativas y acuerdos internos que establezca **LA SEDIS**, a través de la UNIDAD DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES,

dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social, previamente por la vía del diálogo y consenso y fundamentados principalmente en el interés del país.

Agotadas las diligencias conciliatorias y para el caso que LA ALCALDÍA no hubiese atendido los requerimientos hechos o en el supuesto que no hubiese dado cumplimiento a lo acordado en la diligencia conciliatoria, la UNIDAD DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social, lo hará del conocimiento de la Unidad de Servicios Legales de LA SEDIS, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades establezcan los procedimientos legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Se consideran como hechos constitutivos de caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente los casos que no son posibles de predecir o que de ser predecibles no se pueden evitar o resistir, tales como desastres naturales, guerras, huelgas y demás consignadas en las leyes del país.

También se incluye como caso fortuito o fuerza mayor, las fallas graves ocurridas en el sistema de telecomunicaciones, no derivadas de errores humanos.

Ante la ocurrencia de cualquier hecho considerado como fuerza mayor o caso fortuito, no se podrá imputar incumplimiento ni responsabilidad legal de ningún tipo a ninguna de LAS PARTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIÓN DE RESERVA.** - Con el propósito de no interferir en el buen desempeño y cumplimiento del objetivo del presente convenio las partes se comprometen a guardar absoluta y completa reserva sobre temas de interés institucional y referentes a las actividades de carácter social que los mismos desempeñan, sin menoscabar lo dispuesto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información pública y su Reglamento. La información obtenida por las partes no podrá ser transferida, comercializada o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad, en forma total o parcial, onerosa o gratuita, sin previa autorización emitida por LA SEDIS.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTEGRIDAD.**- Ambas partes acuerdan que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas fortaleciendo de esta forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética así como los Valores Sociales de INTEGRIDAD, LEALTAD, EQUIDAD y TOLERANCIA siendo IMPARCIALES, es decir actuando con objetividad y profesionalismo sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan

o den la impresión de comprometer la labor convenida y DISCRETOS con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RELACIÓN LABORAL.** - LAS PARTES convienen que la relación laboral del personal asignado para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con la entidad que la emplea, en consecuencia, cada una de ellas, asumirá su responsabilidad por este concepto, librando de toda responsabilidad laboral a la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VISIBILIDAD, SOCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD.** - LA ALCALDIA se obliga a dejar evidenciado el nombre de LA SEDIS en todas aquellas actividades que tengan relación con la publicidad del proyecto y en aquellas relacionadas con la visibilidad, socialización y publicidad (brochures, afiches, boletines, anuncios radiales, televisión, rótulos, vallas publicitarias) previamente aprobadas por la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES, ADICIONES Y RENOVACION.**- Con el objetivo de lograr de manera eficiente los resultados esperados, cuando LAS PARTES lo consideren pertinente, lo acuerden y exista justificación evidente, el presente CONVENIO podrá ser enmendado, modificado o ampliado, mediante la suscripción de uno o más ADENDUMS, en el o los cuales se efectuaran las adiciones en caso de ampliación de finalidades del programa, presupuesto, términos de ejecución así como la incorporación de todas las acciones no previstas que sean de beneficio para mejorar el convenio, mismo que deberá firmarse por el representante autorizado de cada una de las partes Suscriptoras y será parte integral del presente convenio.

Ningún cambio, revisión o modificación de este convenio será válido, a menos que se haga por escrito y con la firma de un representante autorizado de cada una de LAS PARTES.

**RENOVACION DEL CONVENIO.**- La renovación de los programas y proyectos estarán sujetos a los siguientes Requisitos:

- a) Finiquito extendido, una vez realizada la ejecución de los fondos para los programas y proyectos, dicho finiquito será otorgado por la Gerencia Administrativa y Certificado de validación extendido por la Coordinación Técnica de la Dirección de Adulto Mayor.
- b) Constancia otorgada por la Unidad Técnica De Supervisión, Monitoreo y Seguimiento De Programas y Proyectos (USSEPP).

Cumplidos los presupuestos mencionados anteriormente, se extenderá certificado de validación y recomendación de Renovación, a través de la unidad técnica de la dirección general adulto mayor.

De no cumplir con algunos de estos requisitos, no podrá ser sujeto a Renovación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente convenio será efectivo a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2019.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas anteriormente señaladas y firman para constancia, suscribiendo este convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica en dos ejemplares de un mismo texto y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los Siete (07) días del mes de mayo del año 2019.

  
REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA MINISTRO  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEPARTAMENTO DE  
DESARROLLO  
E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)



  
RAUL ALFREDO USARTE FLORENTIN  
ALCALDE MUNICIPAL  
PIPIENTA  
DEPARTAMENTO DE CORTES



ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, 16/5/11

Firma: *R. Aguilar*

POR AVAL

Dirección:

Firma:



Serie No. ÚNICA

Por L 300,000

El de del 20 del 20 se servirá  
Usted pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de  
Lempiras!

*Trescientas mil Lempiras exactas*

*Secretaría de Desarrollo  
e Inclusión Social*

PREMIUM SAFETY PAPER

Firma del Librador

**COTIZACION DE MANO DE OBRA**  
**PROYECTO: CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR**  
**UBICACIÓN: BARRIO EL PLAYON, PIMIENTA, CORTES**  
**CONSTRUCTOR. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN 0504-1979-00150 # 9615-8187**  
**PARA: MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA CORTES**  
**FECHA: 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
48	M	PEGADO DE BLOQUE	138	6,624.00
20	M	FUNDICION DE ZANJO	250	5,000.00
20	M	PREPARACION DE TERRENO	200	4,000.00
5	M	INSTALACION DE PUERTAS	600	3,000.00
145	M	DE TECHO	100	14,500.00
30	M	DE PISO	116.67	3,500.10
8	M	FUNDICION DE COLUMNA	200	1,600.00
11	M	DE SOLERA	130	1,430.00
1	GENERAL	INSTALACION ELECTRICA	9000	9,000.00
1	UNIDAD	INSTALACION DE LAVATRASTOS	1000	1,000.00
3	UNIDAD	REPARACION DE SANITARIOS	800	800.00
6	GENERAL	ENCOFRADO Y FUNDICION DE PLANCHA DE TANQUE	400	2,400.00
1	UNIDAD	INSTALACION DE TANQUE	800	800.00
1	UNIDAD	INSTALACION DE POSTE	1000	1,000.00
1	GENERAL	PINTURA DE CANALETAS Y PUERTAS	4000	4,000.00

**TOTAL**                      **58,654.10**

  
 JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN  
 IDENTIDAD NO. 0504-1979-00150  
 PIMIENTA, CORTES

## COTIZACION DE MANO DE OBRA

Constructor: Danec Alexander Acosta fuentes  
Id:1804-1977-00783 # 9649-6778

Proyecto: Conviviendo con el Adulto Mayor  
Ubicacion: Barrio El Playon, Pimienta, Cortes  
Para: Municipalidad de Pimienta Cortes  
Fecha: 10 de Junio del Año 2019

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
48	M	Pegado de bloque	145.00	6,960.00
20	M	Fundicion de zanjo	280.00	5,600.00
20	M	Preparacion de terreno	230.00	4,600.00
5	M	Instalacion de puertas	650.00	3,250.00
145	M	De Techo	110.00	15,950.00
30	M	De Piso	120.00	3,600.00
8	M	Fundicion de Columna	210.00	1,680.00
11	M	De Solera	140.00	1,540.00
1	GENERAL	Instalacion electrica	1,000.00	10,000.00
1	UNIDAD	Instalacion de lavatrastos	1,000.00	1,000.00
3	UNIDAD	Reparacion de sanitarios	900.00	900.00
6	GENERAL	Encofrado y fundicion de plancha de tanque	450.00	2,700.00
1	UNIDAD	Instalacion de tanque	900.00	900.00
1	UNIDAD	Instalacion de poste	1,000.00	1,000.00
1	GENERAL	Pintura de canaleta y puertas	4,100.00	4,100.00

TOTAL    63.780.0

  
DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES  
IDENTIDAD NO.1804-1977-00783

## COTIZACION DE MANO DE OBRA

PROYECTO: CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR

UBICACIÓN: BARRIO EL PLAYON, PIMIENTA, CORTES.

CONSTRUCTOR. RAUL HERIBERTO DUARTE SOSA 1508-1970-00090 # 9931-9037

PARA: MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA CORTES

FECHA: 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
48	M	Pegado de bloque	150	7,200.00
20	M	Fundicion de zanjo	300	6,000.00
20	M	Preparacion de terreno	250	5,000.00
5	M	Instalacion de puertas	670	3,350.00
145	M	De techo	130	18,850.00
30	M	De piso	150	4,500.00
8	M	Fundicion de columna	250	2,000.00
11	M	De solera	160	1,760.00
1	General	Instalacion electrica	12,000	12,000.00
1	Unidades	Instalacion de lavatrastos	1,000	1,000.00
3	Unidades	Reparacion de sanitarios	1,000	1,000.00
6	General	Encofrado y fundicion de plancha de tanque	500	3,000.00
1	Unidades	Instalacion de tanque	1,000	1,000.00
1	Unidades	Instalacion de poste	1,000	1,000.00
1	General	Pintura de canaleta y puertas	4,300.00	4,300.00
Total de Mano de Obra				71,960.00



RAUL HERIBERTO DUARTE SOSA  
IDENTIDAD 1508-1970-00090

**PRESUPUESTO INICIAL  
PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR  
MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES**

CANT.	DESCRIPCION	VAL/UNIT	TOTAL
300	Bloque de 6		
300	Bloque de 4	12.5	3,750.00
120	Bolsas con cemento	11	3,300.00
18	Varillas de 1/2	210	25,200.00
8	Varillas de 1/4 lisa	215	3,870.00
15	varillas de 3/8 leg corrugadas	55	440.00
10	Libras de alambre de amarre	120	1,800.00
3	Puertas blancas de 30 pulg con contramarco	20	200.00
4	Pares de visagras de 4 pulg	1500	4,500.00
3	Llavines de pelota	90	360.00
3	Llavines phili armados	200	600.00
17	Laminas mosquitera	340	1,020.00
1	Sifon de lavamano	280	4,760.00
1	Orinario completo	85	85.00
1	Sanitario completo con lavamanos	4700	4,700.00
2	Tapones de pila de hule	2600	2,600.00
3	Tubos de 2 pulg. Pvc de drenaje	20	40.00
8	Codos de 2 pulg. Pvc inyectable	130	390.00
4	Ted	25	200.00
1	Rival de pila	25	100.00
1	Lavatrastos doble hoyo excurridor inoxidable	350	350.00
1	Valvula de baño	2200	2,200.00
1	Ducha	375	375.00
20	Tubos de media pvc	60	60.00
24	Codos de media	60	1,200.00
12	Ted de media	4	96.00
8	Machos de media	5	60.00
2	Valvulas plasticas de media	4	32.00
1	Rotoplas aproximadamente de 2500 litros	30	60.00
30	Rosetas	7500	7,500.00
30	Focos ahorrativos	32	960.00
5	Apagadores dobles	185	5,550.00
3	Apagadores sencillos	142	710.00
4	Apagadores triples	84	252.00
31	Cajitas 2x4	172	688.00
20	Tomacorrientes dobles	24	744.00
150	Pies de cometida N°2	78	1,560.00
120	Pies de cable N°6	23.85	3,577.50
1312	Cajas de cable N°10	16.5	1,980.00
2296	Cajas de cable N°12	8.05	10,561.60
984	Cajas de cable N°8	4.95	11,365.20
1750	Rollos de poliductos	11.25	11,070.00
1	Caja de break de 8 espacios completa	2.25	3,937.50
8	Break escurardi de 20	1325	1,325.00
250	Fajillas plasticas de 16 pulg	145	1,160.00
20	Cajas hexagonales pesadas	2.4	600.00
8	cuartones 2x2x10 cepillado y curado	30	600.00
6	cuartones 2x2x12 cepillado y curado	90	720.00
12	cuartones 2x2x14 cepillado y curado	110	660.00
4	cuartones 2x6x18 cepillado y curado	125	1,500.00
600	Tornillos punta broca de 2 pulg para techo	450	1,800.00
1000	Tornillos de 1 pulg. Punta fina	1.75	1,050.00
5	Sacos de pulido mi casita	0.35	350.00
15	Laminas de aluzing de 23 pies cal. 26	112	560.00
8	Laminas de aluzing de 15 pies cal. 26	920	13,800.00
1	Caja de electrodos 6011	600	4,800.00
10	Discos de corte de 7 pulg	375	375.00
3	Galones de anticorrosivo negro	95	950.00
2	Galones de tinner	310	930.00
5	Cubetas de pintura satinada	200	400.00
		2100	10,500.00

5	Brochas de 3 pulg.		
5	Brochas de 2 pulg.	57.5	287.50
2	Set de pintar	40.25	201.25
2	Ventanaa de celocia de 40x40 1/2	100	200.00
1	Ventana de celocia de 81-1/4 x 47-3/8	1475	2,950.00
1	Ventana de celocia de 40x44	3535	3,535.00
2	Ventanas de celocia de 32 x 16	1625	1,625.00
4	Viajes de relleno	600	1,200.00
2	Viajes de arena	900	3,600.00
<b>Total Materiales</b>			<b>2,600.00</b>
			<b>181,082.55</b>

### PAGO DE MANO DE OBRA

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
48	m	Pegado de bloques	138.0	6,624.00
20	m	Fundicion de sanjo	250	5,000.00
20	m	Preparacion de terreno	200	4,000.00
5		Instalacion de puertas	600	3,000.00
145	m	De Techo	100	14,500.00
30	m	De Piso	116.67	3,500.10
8	m	Fundicion de columna	200	1,600.00
11	m	De Solera	130	1,430.00
		Instalacion electrica		9,000.00
		Instalacion de lavatrstos		1,000.00
		Reparacion de sanitarios		800.00
6		Encofrado y fundicion de plancha de tanque	400	2,400.00
		Instalacion de tanque		800.00
		Instalacion de poste		1,000.00
		Pintura de canaletas y puertas		4,000.00
			*****Total Mano de Obra	<b>58,654.10</b>

<b>Total General</b>	<b>L. 239,736.65</b>
----------------------	----------------------

... en el lugar, Pimienta, Cortes.

**Procedencia de fondos: Municipalidad de Pimienta, Cortes.**

Nosotros: **Raúl Alfredo Ugarte** Identidad No. **0501-1960-01209** en carácter de Alcalde de la Municipalidad de Pimienta, Cortes y por otra parte el **Sr. Juan Carlos López** Con Identidad 0504-1979-00150 quien actúa en su condición de contratista hemos acordado la ejecución del Proyecto: **Conviviendo con el Adulto Mayor** del Municipio de Pimienta, Cortes, el cual consiste en: 48 m de pegado de bloques, 20 m de fundición de zanja, 20 m de preparación de terreno, 5 unidades de instalación de puertas, 145 m de techo, 30 m de piso, 8 m de fundición de columna, 11 m de solera, instalación eléctrica, instalación de lavatrastos, reparación de sanitarios, 6 m de encofrado y fundición de plancha de tanque, instalación de tanque, instalación de poste, pintura de canaletas y puertas. El contrato tendrá un alcance en la fecha comprendida del 12 de Junio al 13 de Julio del año 2019. Con un valor de mano de obra de **L.58,654.10** (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS EXACTOS). Por parte del Sr. Juan Carlos López nos hemos reunido en el sitio del Proyecto para dar inicio, procediéndose de la siguiente forma:

**Primero:** El contratista manifiesta que da inicio a la obra: El día Miércoles 12 de Junio, para ejecución del proyecto.

**Segundo:** Se socializo con la comunidad beneficiaria, las diferentes actividades de trabajo acordando dar inicio al proyecto: **Conviviendo con el Adulto Mayor**.

**Tercero:** Todas las partes aceptan lo antes expuesto para fe de lo cual firmamos la presente a los 12 días del mes de Junio de 2019.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Representante de la comunidad  
Nombre. Laxaida Marbelly Zuniga  
Identidad No. 0801-1979-19388

  
Emerson Gustavo Garcia Perdomo  
Identidad No. 0504-1999-0012345  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Juan Carlos López  
Identidad No. 0504-1979-00150  
Contratista



**CONTRATO**

**PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 48 m de pegado de bloques, 20 m de fundición de zanjo, 20 m de preparación de terreno, 5 unidades de instalación de puertas, 145 m de techo, 30 m de piso, 8 m de fundición de columna, 11 m de solera, instalación eléctrica, instalación de lavatrazos, reparación de sanitarios, 6 m de encofrado y fundición de plancha de tanque, instalación de tanque, instalación de poste, pintura de canaletas y puertas.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del miércoles 12 de Junio al Sábado 13 de Julio del año 2019.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 58,654.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS EXACTOS). Los que se cancelaran En desembolsos periódicos mediante avances de mano de obra. SE LE HARÁ la retención del 12.5 % del impuesto sobre la Renta por el valor Lps. 7,331.76 ya que NO tiene la Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos Y Trasladar el material desde la bodega hacia el lugar del proyecto además de devolver los materiales sobrantes.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días a partir de la finalización del contrato deja como garantía de calidad de mano de obra el 7 % con un valor de L.4,105.79, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Joven Emerson Gustavo García Perdomo Asistente de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Junio del año 2019.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Juan Carlos Lopez  
Identidad # 0504-1979-00150  
Contratista

  
Emerson Gustavo García Perdomo  
Identidad # 0504-1999-00234  
Supervisor de la Obra





**ACTA DE RECEPCION FINAL DEL PROYECTO**

**Nombre del Proyecto: Conviviendo con el Adulto Mayor.**

**Dirección: Barrio El Playón, Pimienta, Cortes.**

**Procedencia de fondos: Municipalidad de Pimienta, Cortes.**

**Nosotros: Henry Javier Rodas Andino** Identidad No. **1206-1982-00120** en carácter de Jefe de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad de Pimienta, Cortes y por otra parte el **Sr. Juan Carlos López** Con Identidad **0504-1979-00150** quien actúa en su condición de contratista hemos acordado la ejecución del Proyecto: **Conviviendo con el Adulto Mayor**, del Municipio de Pimienta, Cortes, el cual consiste en: 48 m de pegado de bloques, 20 m de fundición de zanjo, 20 m de preparación de terreno, 5 unidades de instalación de puertas, 145 m de techo, 30 m de piso, 8 m de fundición de columna, 11 m de solera, instalación eléctrica, instalación de lavatrastos, reparación de sanitarios, 6 m de encofrado y fundición de plancha de tanque, instalación de tanque, instalación de poste, pintura de canaletas y puertas.

El contrato tendrá un alcance en la fecha comprendida del 12 de Junio al 13 de Julio del año 2019. Con un valor de mano de obra de **L.58,654.10** (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS EXACTOS). Por parte del Sr. Juan Carlos López nos hemos reunido en el sitio del Proyecto para efectuar la recepción final del mismo procediéndose de la siguiente forma:

**Primero:** El contratista manifiesta que ha finalizado la obra, el día Viernes 05 de Julio del año 2019.

**Segundo:** Los presentes procedieron a realizar un recorrido al proyecto, encontrando que este fue construido de acuerdo a las cláusulas plasmadas según contrato y especificaciones técnicas de mano de obra.

**Tercero:** Mediante este documento el contratista da por finalizada la obra **Conviviendo con el Adulto Mayor**, traspasando la misma al representante de la Comunidad quienes se comprometen a dar mantenimiento al proyecto finalizado.

**Cuarto:** Todas las partes aceptan lo antes expuesto para fe de lo cual firmamos la presente a los 05 días del mes de Julio del año 2019.

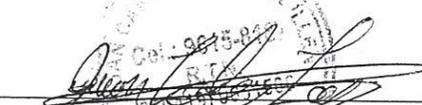
  
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
 Identidad # 0501-1960-01209  
 Contratante

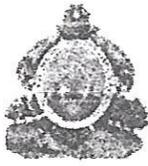


  
 Representante de la comunidad  
 Nombre. Laxzaida Marbelky Zuniga  
 Identidad No. 0801-1979-14328

  
 Henry Javier Rodas Andino  
 Identidad No. 0612-1982-00120  
 Jefe de Proyectos



  
 Sr. Juan Carlos López  
 Identidad No. 0504-1979-00150  
 Contratista



## INFORME DE SUPERVISION Y AVANCE DE MANO DE OBRA

Pimienta Cortes  
13 de Junio del 2019

### INFORMACION DEL PROYECTO:

NOMBRE	Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.
UBICACION	Barrio El Playón, Pimienta, Cortes
FINANCIAMIENTO	Fondos de Transferencia Código: 15-00-008-000-001-47210-11-001-01
CONTRATISTA	Sr. Juan Carlos López Identidad: 0504-1979-00150
CONTRATO	Valor. L. 58,654.10 Inicio: 12/06/2019 Finalización: 13/07/2019

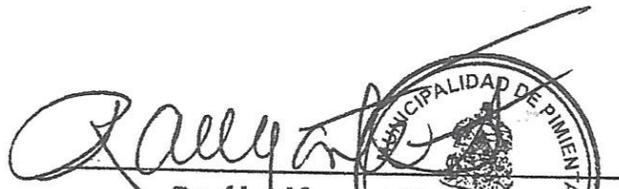
Sr. Jesús Alberto Dubon  
Tesorero Municipal

A continuación detallo las actividades realizadas en el avance del proyecto: **Conviviendo Con El Adulto Mayor**, durante la fecha que comprende del día Miércoles 12 de Junio al sábado 13 de Julio del año 2019. Para lo cual informo lo siguiente:

Se completaron las siguientes actividades:

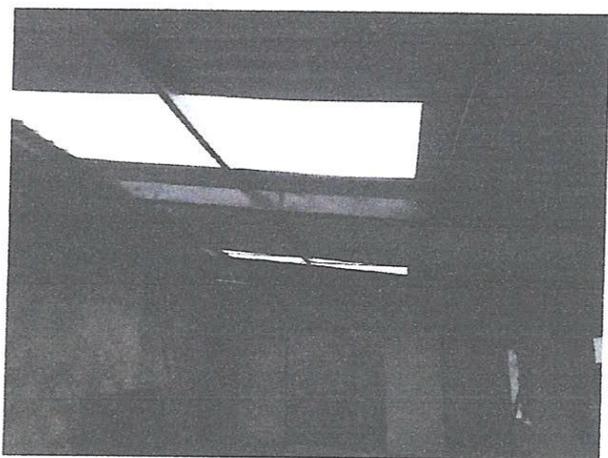
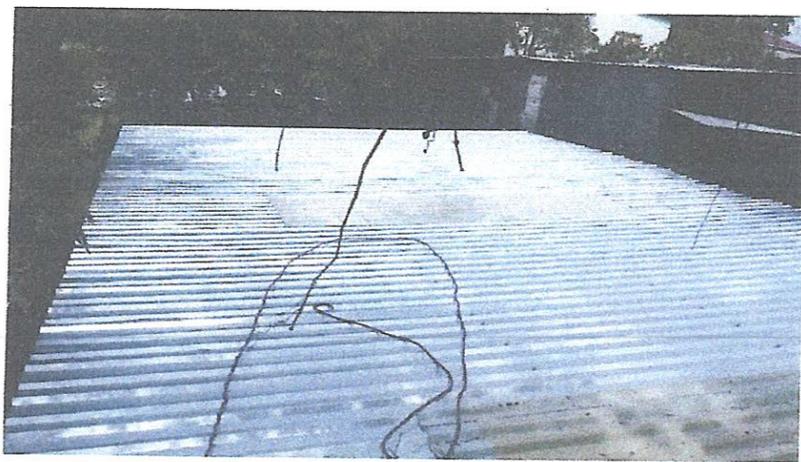
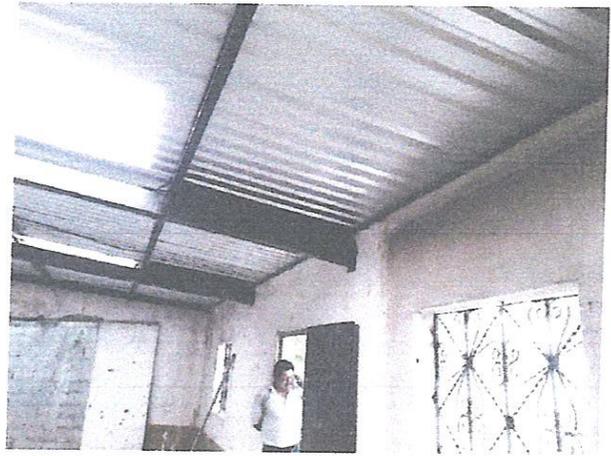
- Se completó parcialmente 20 m de Fundición de zanjo, equivalente al 70%.
- Se completó parcialmente 20 m de preparación de terreno, equivalente al 100%.
- Se completó parcialmente 145 m de Techo, equivalente al 80%.

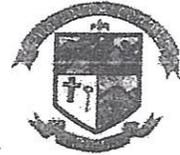
Hasta la fecha se han concluido a un 33% las actividades de mano de obra, por lo cual solicito **LA CANTIDAD L. 19,100.00 COMO ANTICIPO AL CONTRATO DE MANO DE OBRA.**

  
Raúl Alfredo Ugarte  
Alcalde Municipal



# Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.





## INFORME DE SUPERVISION Y AVANCE DE MANO DE OBRA

Pimienta Cortes  
20 de Junio del 2019

### INFORMACION DEL PROYECTO:

NOMBRE	Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.
UBICACION	Barrio El Playón, Pimienta, Cortes
FINANCIAMIENTO	Fondos de Transferencia Código: 15-00-008-000-001-47210-11-001-01
CONTRATISTA	Sr. Juan Carlos López Identidad: 0504-1979-00150
CONTRATO	Valor. L. 58,654.10 Inicio: 12/06/2019 Finalización: 13/07/2019

Sr. Jesús Alberto Dubon  
Tesorero Municipal

A continuación detallo las actividades realizadas en el avance del proyecto: **Conviviendo Con El Adulto Mayor**, durante la fecha que comprende del día **Miércoles 12 de Junio al sábado 13 de Julio del año 2019**. Para lo cual informo lo siguiente:

Se completaron las siguientes actividades:

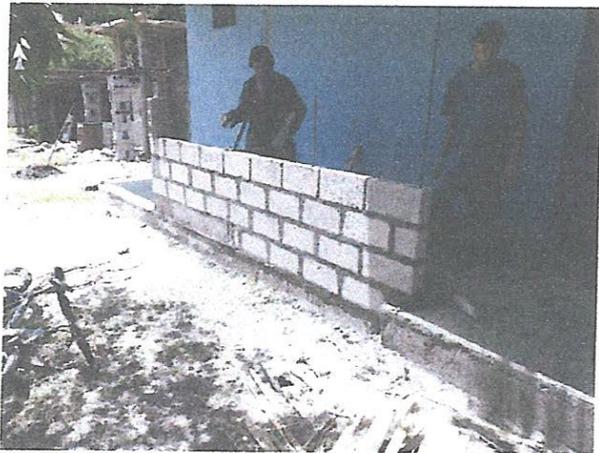
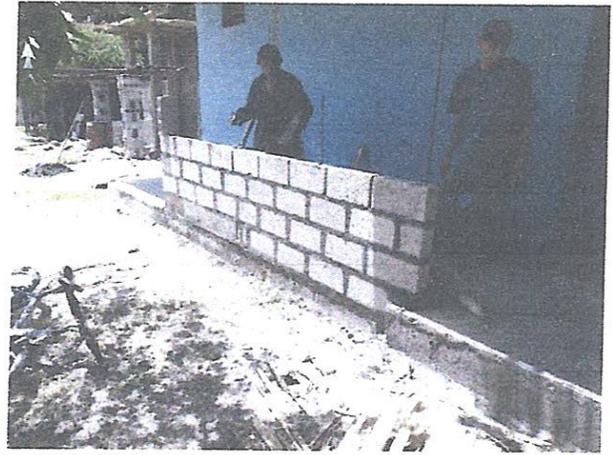
- Se completó parcialmente 48 m de Pegado de bloques, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente 20 m de la Fundición de zanjo, equivalente al 100% <sup>x30/1</sup> perd. ✓
- Se completó parcialmente 8 m de Fundición de columna, equivalente al 100% ✓
- Se completó parcialmente 11 m de Solera, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la instalación eléctrica, equivalente al 50%.
- Se completó parcialmente 6 m de encofrado y fundición de plancha de tanque, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la pintura de canaletas y puertas, equivalente al 50%, ✓

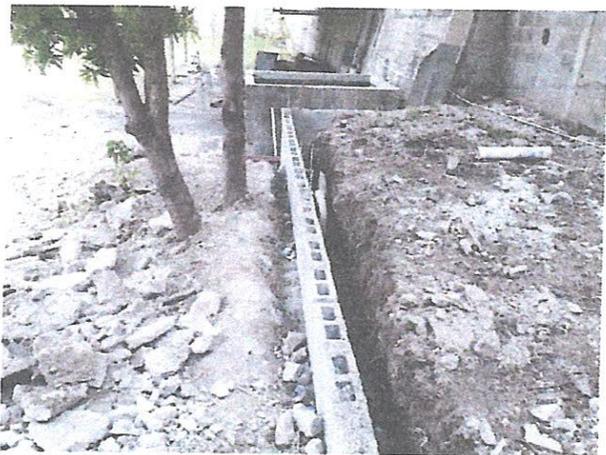
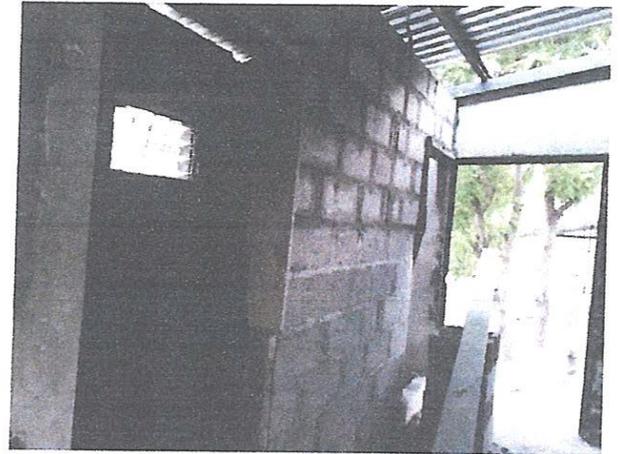
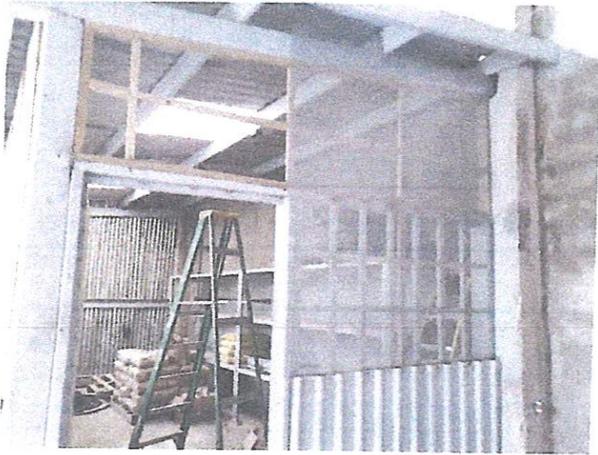
Hasta la fecha se han concluido a un 67% las actividades de mano de obra, por lo cual solicito **LA CANTIDAD L. 20,054.00 COMO ANTICIPO AL CONTRATO DE MANO DE OBRA.**

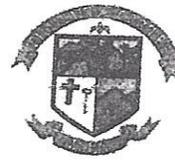
**Henry Javier Rodas**  
Jefe de Proyectos



# Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.







## INFORME DE SUPERVISION Y AVANCE DE MANO DE OBRA

Pimienta Cortes  
27 de Junio del 2019

### INFORMACION DEL PROYECTO:

NOMBRE	Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.
UBICACION	Barrio El Playón, Pimienta, Cortes
FINANCIAMIENTO	Fondos de Transferencia Código: 15-00-008-000-001-47210-11-001-01
CONTRATISTA	Sr. Juan Carlos López Identidad: 0504-1979-00150
CONTRATO	Valor. L. 58,654.10 Inicio: 12/06/2019 Finalización: 13/07/2019

Sr. Jesús Alberto Dubon  
Tesorero Municipal

A continuación detallo las actividades realizadas en el avance del proyecto: **Conviviendo Con El Adulto Mayor**, durante la fecha que comprende del día **Miércoles 12 de Junio al sábado 13 de Julio del año 2019**. Para lo cual informo lo siguiente:

Se completaron las siguientes actividades:

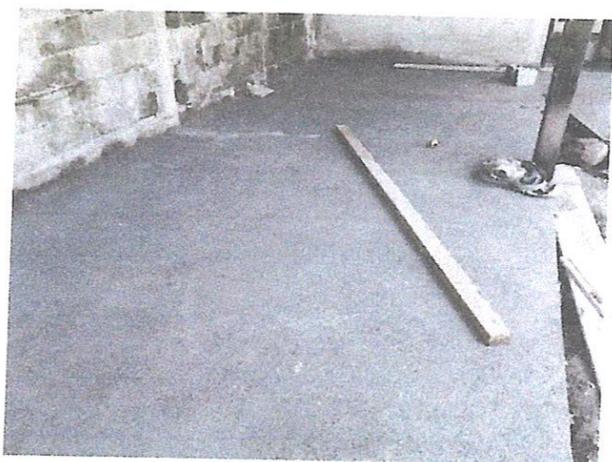
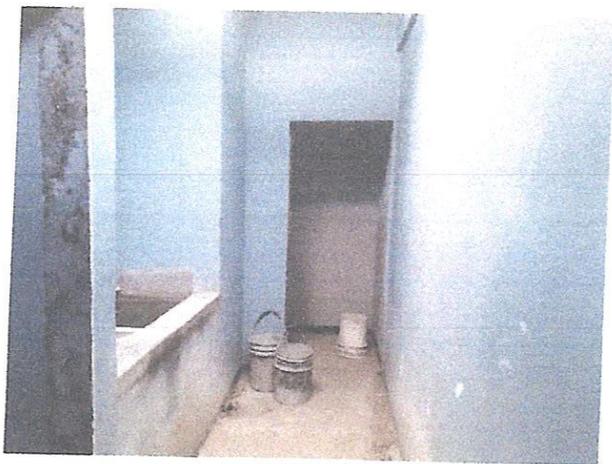
- Se completó parcialmente 5 unidades de instalación de puertas, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente 145 m de techo, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente 30 m de Piso, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la instalación eléctrica, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la instalación de lavatrastos, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la reparación de sanitarios, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la instalación de tanque, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la instalación de poste, equivalente al 100%. ✓
- Se completó parcialmente la pintura de canaletas y puertas, equivalente al 100%. ✓

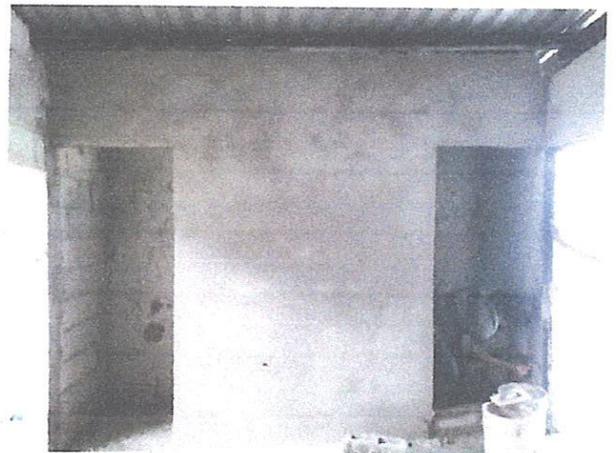
Hasta la fecha se han concluido a un 100% las actividades de mano de obra, por lo cual solicito **LA CANTIDAD L. 19,500.10 COMO CANCELACION AL CONTRATO DE MANO DE OBRA.**

**Henry Javier Rojas**  
Jefe de Proyectos

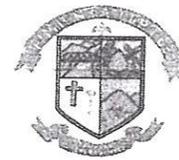


# Proyecto Conviviendo Con El Adulto Mayor.





AMPLIACION  
AL  
PROYECTO  
CONVIVIENDO  
CON EL  
ADULTO  
MAYOR



## JUSTIFICACION DE LA AMPLIACIÓN

En seguimiento al Proyecto de Conviviendo con el adulto mayor, se constató que hacen falta varias actividades de obra, como ser construcción de barandas en la rampa que sube a la clínica, instalación de tubería de 4" de drenaje para sacar aguas almacenadas dentro del predio, pintura del muro perimetral, construcción de bancas en el área verde, modificación de puerta de entrada a la clínica y otras actividades que no fueron contempladas en la primer etapa, y que según el avance, se han visualizado como necesidades. Debido a lo anterior, se solicitó al señor Alcalde para que autorizara la ampliación de una segunda etapa y que fuera aprobada por la Honorable Corporación Municipal, quienes por unanimidad aprobaron el presupuesto para que se finalice la obra.



**Henry Javier Rodas**  
Jefe de Proyectos



**CERTIFICACIÓN**

ESTE TÉRMINO **CERTIFICA** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVA ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2022, SE ENCUENTRA EL ACTA CUYO PREAMBULO Y PUNTO CONDUCENTE LITERALMENTE DICE: ACTA No. 471, EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE PIMIENTA CORTES. - DR. RAUL ALFREDO UGARTE ALCALDE MUNICIPAL, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, COMISIONADO MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA QUE DA FE.1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....7°.....8° 9°.-EL SR. ALCALDE INFORMA QUE SE HA RETRASADO EN EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LO QUE SERA EL CENTRO DE ATENCION DIURNA DEL ADULTO MAYOR, ESTAMOS SOLICITANDO DONACIONES DE EQUIPO, ACONDICIONANDO EL COMEDOR A TRAVES DE FABRICACION DE MESAS, ACONDICIONANDO LA CLINICA DE ATENCION Y OTROS, NUESTRO PRESUPUESTO DE CONTRAPARTE SE HA AGOTADO QUEDANDO UNICAMENTE UN SALDO DE Lps. 14,000.00 (DETALLO LOS GASTOS) POR LO ANTERIOR SOLICITA LA SIGUIENTE AMPLIACION PRESUPUESTARIA :

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019**  
**TRASFERENCIA ENTRE CUENTAS DE EGRESOS**

**Cuenta de Egresos a Disminuirse**

Estructura del Ingreso	Descripcion	Cantidad
<b>15</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>L. 70,000.00</b>
<b>15-00</b>	<b>Sin Sub-Programa</b>	<b>70,000.00</b>
15-00-006-001-000-23400-15-013-01-20 335	Instalación de Rejillas en las cunetas de los costados de la calle pavimentada en el Barrio El Centro, atrás de la cancha techada	70,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>70,000.00</b>

**Cuenta de Egresos a Aumentarse**

Estructura del Ingreso	Descripcion	Cantidad
<b>15</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>L. 70,000.00</b>
<b>15-00</b>	<b>Sin Sub-Programa</b>	<b>70,000.00</b>
15-00-008-000-001-47110-15-001-01-20 342	Proyecto Conviviendo con el Adulto Mayor.	70,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>70,000.00</b>

LOS SEÑORES CORPORATIVOS CONOCEDORES DEL IMPACTO QUE TENDREMOS CON ESTE PROYECTO HACIA LA POBLACION DESPROTEGIDA DEL MUNICIPIO APROBARON POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS DE EGRESOS POR Lps.70,000.00

CERRÓ LA SESION A LAS 04: 30 P. M. SELLO Y FIRMA.- ALCALDE MUNICIPAL DR. RAUL ALFREDO UGARTE, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, - ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SELLO Y FIRMA.-SECRETARIA MUNICIPAL ES CONFORME A SU ORIGINAL.- SE EXTIENDE EN PIMIENTA, CORTES; A LOS 29 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE

  
**MARGARITA PONCE RUBIO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO INICIAL**  
**AMPLIACION AL PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR**

CANT.	DESCRIPCION	VAL/UNIT	TOTAL
30	Bloque de 6	12.5	375.00
50	Bloque de 4	11	550.00
11	Tubos HG 1 1/4	1000	11,000.00
6	Tubos de 1 1/2 x 1 1/2	925	5,550.00
25	Bolsas con cemento	205	5,125.00
1	Caja de electrodos 60/11	400	400.00
4	Disco de corte metavo 7	100	400.00
1	Disco para pulir de 4	120	120.00
3	Viajes de arena	1350	4,050.00
9	Varillas de 3/8 leg	132	1,188.00
10	Tubos de 4 PVC	170	1,700.00
2	Tubos de 2 PVC	100	200.00
3	Codos de 2 PVC	30	90.00
1	Rollo de tapagotera	1000	1,000.00
4	Cubetas de pintura anticorrosivas	3000	12,000.00
8	Galones de tinner	350	2,800.00
2	Rodos de 4	150	300.00
4	Brochas de 2	100	400.00
1	Galon de pintura aceite blanco	600	600.00
1	Galon de pintura aceite Azul	600	600.00
10	Masquin de 1 pulg	40	400.00
3	Brochas de 1/2	70	210.00
14	Cubetas de pintura especial de agua	800	11,200.00
1	Galon de diluyente	200	200.00
1	Galon de pintura satinada blanca	450	450.00
1	Galon de pintura satinada Azul	450	450.00
1	Galon de pintura satinada Amarillo	450	450.00
1	Galon de pintura satinada Beige	450	450.00
1	Galon de pintura satinada negro	450	450.00
1	Galon de pintura satinada rojo	450	450.00
1	Juego de pinceles anchos	1000	1,000.00
<b>Total Materiales</b>			<b>64,158.00</b>

**PAGO DE MANO DE OBRA**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
1	General	Mano de obra por trabajos realizados	7,000.0	7,000.00
*****Total Mano de Obra				<b>7,000.00</b>

<b>Total General</b>	<b>L. 71,158.00</b>
----------------------	---------------------



**CONTRATO**

**PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Instalación de barandas en la entrada a la clínica, Construcción de gradas y barandas en la clínica, Instalación de puertas doble hoja de metal en la clínica, construcción de 8 bancas de metal y construcción de bancas de cemento.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del miércoles 31 de Julio al Jueves 08 de Agosto del año 2019.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso uno vez terminados y verificados los trabajos de mano de obra. SE LE HARÁ la retención del 12.5 % del impuesto sobre la Renta por el valor Lps. 875.00 ya que NO tiene la Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos Y Trasladar el material desde la bodega hacia el lugar del proyecto además de devolver los materiales sobrantes.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días como Garantía de Calidad de mano de obra.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Julio del año 2019.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-0982-00120  
Supervisor de la Obra

Sr. Juan Carlos López  
Identidad # 0504-1979-00150  
Contratista

# PROYECTO CONVIVIENDO CON EL ADULTO MAYOR

